

DECRETO N° : E-1534/2017 /

Colina, 10 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 781/2017 de fecha 07 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar la deuda "domiciliaria de basura" años 2002-2005 a nombre de don **JOSE REYES GALLEGOS**, causa Rol C-528-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005; **2)** Oficio foja 7 del Juzgado de Letras de Colina, causa Rol C-528-2017; **3)** Memorándum N° 411/2017 de fecha 04/07/2017 del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencia del Juzgado de Letras de Colina, de la causa mencionada en el punto anterior; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Déjese sin efecto el cobro de la deuda domiciliaria de basura, a la siguiente persona, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | FECHAS DE PRESCRIPCION |
|---------------------|------------|------------------|-------------------------------|
| JOSE REYES GALLEGOS | [REDACTED] | [REDACTED] | 2002 - 2005 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo